Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 043-2022-CM-MDP

Paracas, 17 de Junio del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 16 de junio del 2022, la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que otorga Plan de Incentivos Tributarios y No Tributarios 2022 en la Jurisdicción del Distrito de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200º de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, precisa que conforme a lo establecido por el numeral 4 del artículo 195º y artículo 74º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la Ley;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, otorga a los gobiernos locales potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley; y en el artículo 41º del citado Código se establece que, la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley y excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, con Informe Nº 233-2022-SGRRC-GAT/MDP de fecha 17 de Mayo de 2022, la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Control , sustenta y justifica como política de la actual gestión la necesidad de brindar a sus contribuyentes las mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otorgando beneficios para la regularización de sus deudas, con el fin de continuar con las mejoras en los servicios que se prestan a la ciudad.

Que, mediante Informe Legal Nº 234-2022-MDP/OGAJ, de fecha 23 de Mayo de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el Proyecto de Ordenanza Municipal que otorga Plan de Incentivos Tributarios y No Tributarios 2022 en la Jurisdicción del Distrito de Paracas, se ajusta a los dispositivos legales vigentes y deberá ser elevado al conejo municipal para que procedan de acuerdo las atribuciones establecidas en los artículos 9º (numerales 8 y 9) y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal, se debatió la aprobación del proyecto de ordenanza Municipal que otorga Plan de Incentivos Tributarios y No Tributarios 2022 en la Jurisdicción del Distrito de Paracas, el cual tal como consta en acta fue aprobado con el VOTO

MAYORITARIO de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el proyecto **de ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA PLAN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS 2022, EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PARACAS,** la misma que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Control, para el cumplimiento del mismo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General su distribución y Oficina de Tecnología de la Información, la publicación en el portal web Institucional www.muniparacas.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA